

RESOLUCION N°

Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos abierto CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es, **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR”**.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No.05 de 2018, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR”**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 98/100 (\$ 405.962.337,98) M/CTE**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido será el de concurso de méritos atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado, conforme al mandato de las leyes arriba citadas.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 01 de abril de 2019.

Que mediante Resolución N° 463 del 14 de mayo 2019, se ordenó la apertura del concurso de abierto No. **CMA-SI-003-2019** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR”**.

Que al cierre del concurso de mérito que tuvo lugar el día 22 de mayo de 2019, a las 10:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

PROPONENTE No. 1:	CONSORCIO SAN JOSE 2019	
No. de documento de identificación:	N/A	
Proponente Plural:	SI	
Integrantes- *(En el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	Integrante 1	CARLOS CAES TURIZO CC. 90599933
	No. De Identificación: CC. 90599933	
	Nombre del representante Legal:	
	Porcentaje de Participación: 50%	
	Integrante 2	CAES INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS NIT. 900477075-4
	No. De Identificación: CC. 32896995	
Nombre del representante Legal: ANGELICA CAES PEREZ		
Porcentaje de Participación: 50%		
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	CARLOS CAES TURIZO	
No. de documento de identificación:	90599933	
No. de tomos:	SOBRE: 1 ORIGINAL Y COPIA (II) CADA UNO SOBRE 2 OFERTA ECONOMICA CERRADA CON MEDIO MAGNETICO	
Numero de Folios Tomo Original:	TOMO I EL 01- 526 SIN VERIFICAR	
Numero de Folios Tomo Copia I:	DE LA 01 – 526 SIN VERIFICAR	
Valor de la Propuesta Económica: (N/A en Subasta Inversa - Concurso de Méritos y Licitación Publica de Obra):	N/A	
Número de Folio de Oferta económica (N/A en Subasta Inversa - Concurso de Méritos y Licitación Pública de Obra)::	N/A	
Asegurador - sociedad fiduciaria – banco, sociedad de financiamiento o corporación financiera:	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	85-44-101099484	
Valor asegurado:	\$ 40.596.233.80	
Vigencia:	DESDE 22-05 – 2019 AL 22-09-2019	
Hora de entrega:	08:34 AM	
Observaciones		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

PROPONENTE No. 2:	CONSORCIO INTERMAGANGUE 2019
No. de documento de identificación:	N/A
Proponente Plural:	JET INGENIERIA SAS
Integrantes- *(En el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	Integrante 1
	No. De Identificación: 802024876-8
	Nombre del representante Legal: JORGE TRUJILLO OROZCO CC. 72214607
	Porcentaje de Participación: 20%
	Integrante 2 JZ3M SAS
	No. De Identificación: 900234357-3
	Nombre del representante Legal: KEYVEEM CASTRO AMARANTO CC. 1045680516
	Porcentaje de participación: 20%
	Integrante 3 PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
	No. De identificación: 900508212-1
Nombre del representante legal: ENRRIQUE POSADA GUTIERREZ	
Porcentaje de participación: 60%	
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	ENRRIQUE POSADA GUTIERREZ
No. de documento de identificación:	CC.73242702
No. de tomos:	SOBRE: 1 ORIGINAL SOBRE 2 – PROPUESTA ECONOMICA CERRADA ORIGINAL (I) TOMO
Numero de Folios Tomo Original:	SOBRE 1 DEL 01- 436 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Tomo Copia I:	N/A
Valor de la Propuesta Económica: (N/A en Subasta Inversa - Concurso de Méritos y Licitación Pública de Obra):	N/A
Número de Folio de Oferta económica (N/A en Subasta Inversa - Concurso de Méritos y Licitación Pública de Obra)::	N/A
Asegurador - sociedad fiduciaria – banco, sociedad de financiamiento o corporación financiera:	SEGUROS DEL ESTADO
No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	75-44-101098736
Valor asegurado:	\$ 40.596.233.80
Vigencia:	22/05/2019 hasta 05/10/2019
Hora de entrega:	08:48 AM.
Observaciones	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019** cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR**”.

Que el día 07 de Junio de 2019 se publicaron en el portal www.colombiacompra.gov.co las evaluaciones a las propuestas presentadas, como consta a continuación:

Informe de evaluación	ANEXO TECNICO		1.82 MB	1	07-06-2019 04:28 PM
Documento Adicional	INFORME TECNICO		679 KB	1	07-06-2019 04:28 PM
Documento Adicional	INFORME FINANCIERO		473 KB	1	07-06-2019 04:28 PM
Documento Adicional	INFORME JURIDICO		424 KB	1	07-06-2019 04:28 PM

Requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes. La evaluación preliminar se sintetiza con el siguiente resumen.

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
1	CONSORCIO SAN JOSE 2019	Subsanar	cumple	Cumple
2	CONSORCIO INTERMAGANGUE 2019	Subsanar	cumple	Cumple

Que durante el traslado de la publicación de las evaluaciones preliminares y la publicación del informe final de evaluación del proceso de concurso de méritos abierto, los proponente e interesados en el proceso allegaron observaciones y documentos con el fin de subsanar los aspectos señalados por el comité evaluador, cada uno de estos documentos fueron publicados en el portal de contratación como consta a continuación:

Documento Adicional	SUBSANACIONES		6.23 MB	1	14-06-2019 09:29 PM
Documento Adicional	SUBSANACIONES		6.43 MB	1	14-06-2019 09:29 PM

Que una vez analizadas cada una de los documentos de subsanación allegados por el proponente y las observaciones presentadas, la administración señaló:

RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO SAN JOSE 2019:

- **OBSERVACION 1:**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

Con base a la sumatoria de las actividades requerida en el pliego de condiciones, el proponente CONSORCIO INTERMAGANGUE 2019, no cumple con las actividades y cantidades requeridas. Por lo tanto, no es hábil

Descripción de la actividad	Unidad	Cantidad
Localización y replanteo	M2	Mayor o igual a 60.000
Relleno	M3	Mayor o igual a 60.000

Además se debe demostrar la ejecución de las siguientes actividades:

- ✓ Terraplén y/o conformación de diques.

RESPUESTA ENTIDAD:

Al verificar los contratos aportados por el proponente se pudo corroborar que las cantidades de obra que ellos acreditan son las estipuladas por el comité evaluador en el informe preliminar por lo tanto no se acoge la observación.

• **OBSERVACION 2:**

4.1.2. MAYOR VALOR DEL CONTRATO DEL TOTAL DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS (MAX. 100 PUNTOS)

Al Proponente que acredite el porcentaje indicado del valor del Presupuesto Oficial se le asignaran máximo 100 puntos, así:

Descripción	Puntos a otorgar
El valor de los contratos aportados es mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial	100
El valor de los contratos aportados es mayor o igual al 75% del Presupuesto Oficial	75
El valor de los contratos aportados es mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial	50

4.1.3. CANTIDADES DE OBRA.

Al proponente que en el conjunto de los contratos aportados acredite la siguiente cantidad mayor o igual, se le otorgaran (100) puntos:

DESCRIPCION	UNID	CANT
Experiencia	M2	100.000.00

Por lo anterior el Proponente no cumple con este requerimiento ya que no cumple con la Experiencia general ni con las cantidades de obra señaladas en el numeral 4.1.3 como estipula el Pliego de Condiciones.

RESPUESTA ENTIDAD:

Como se pudo verificar anteriormente que el proponente si cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones no se acoge la observación.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

• **OBSERVACION 3:**

En el numeral 2.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO.

El Proponente debe contar como mínimo en su equipo de trabajo con el siguiente personal:

Para acreditar la experiencia del personal, se debe anexas el Contrato y la certificación que reúnan, además de lo anterior, los siguientes requisitos:

- Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del contratante
- Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del contratista de Interventoría
- Fechas de inicio y terminación del Contrato de Interventoría
- Número del Contrato de Interventoría
- Fechas en las que el profesional propuesto ejerció las funciones durante la ejecución del Contrato de Interventoría.
- Tipo de obra con su respectivo objeto.
- Cargo desempeñado por el profesional propuesto.

En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexas adicionalmente el acta de liquidación o el acta final del Contrato, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complementa con el contenido de dichos documentos.

Si el Proponente es el mismo que certifica al personal, además de la certificación del personal propuesto (expedida por el mismo Proponente), debe presentar la copia del Contrato suscrito entre el Proponente y su contratante.

Teniendo en cuenta lo descrito en el Numeral 2.3.2, no se evidencia los soportes (copia de contratos) la copia del Contrato suscrito entre el Proponente y su contratante como lo exige el pliego de condiciones:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.

- ✓ Para el consorcio Inter- cuencas no presenta contrato entre el Proponente y su contratante, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales quien firma como representante Legal es GNG-INGENIERIA S.A.S quien no representa al consorcio INTER-CUENCAS.
- ✓ GNG INGENIERIA S.A.S. No presenta contrato entre el Proponente y su contratante.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019** cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR**”.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.

- ✓ EL CONSORCIO INTERCANALES: No presenta contrato entre el Proponente y su contratante.
- ✓ GNG INGENIERIA S.A.S. Las tres (3) certificaciones aportadas como experiencia, no presenta contrato entre el Proponente y su contratante.

ESPECIALISTA AMBIENTAL.

- ✓ GNG INGENIERIA S.A.S. Las cuatro (4) certificaciones aportadas, no presenta contrato entre el Proponente y su contratante.
- ✓ EL CONSORCIO INTERCANALES: No presenta contrato entre el Proponente y su contratante.

ESPECIALISTA DE SUELOS.

- ✓ GNG INGENIERIA S.A.S. Las Tres (3) certificaciones aportadas, no presenta contrato entre el Proponente y su contratante.
- ✓ CONSORCIO INTER – CUENCAS No presenta contrato entre el Proponente y su contratante.

ESPECIALISTA EN HIDRAULICA.

El personal acreditado propuesto como Especialista Hidráulico no puede ser el mismo Director de Obra GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ. Por lo tanto, no cumple con el personal solicitado en el pliego de condiciones y no tendrá puntaje.

PROFESIONAL SISO.

- ✓ GNG INGENIERIA S.A.S. Las Cuatro (4) certificaciones aportadas, no presenta contrato entre el Proponente y su contratante.

Concluimos que el consorcio INTERMAGANGUE 2019 no cumple con los requisitos expresado en el Pliego de Condiciones en el proceso **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-003-2019**.

RESPUESTA ENTIDAD:

Dado que los pliegos de condiciones no especifican a que tipo de contratos se refiere si es entre el contratante y el contratista o contratante y profesional, la entidad en aras de la transparencia se le hez valido cualquiera de los dos contratos.

En este sentido el proponente consorcio intermagangue 2019 aporta los contratos entre contratista y profesional, por lo tanto la entidad no acoge a su observación. Además en lo que concierne al director que también pretende laborar como especialista hidráulico no se acoge la observación porque no supera el 100% de disponibilidad.

En consecuencia, la evaluación definitiva se publicó así:

EVALUACIÓN JURÍDICA

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR”.

PROPONENTE # 1		CONSORCIO SAN JOSE 2019					
IDENTIFICACIÓN		N/A					
REPRESENTANTE LEGAL		CARLOS CAEZ TURIZO					
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		CC. 9.059.993					
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3			
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CARLOS CAEZ TURIZO	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	N/A			
	IDENTIFICACIÓN	9.059.993	900.477.075-4	N/A			
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A	ANGELICA CAEZ PEREZ	N/A			
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	N/A	32.896.995	N/A			
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50%	50%	N/A			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA							
2.1.1.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo		X				
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	02-08		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta			X			
APODERADO							
2.1.2.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.				X		
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción	N/A			X		
Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia					X		

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR”.

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.3. Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	152-154	X				
Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X				
La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.		X				
En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato					X	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
INTEGRANTE # 1 CARLOS CAEZ TURIZO						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	N/A				X	
a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección					X	
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso					X	
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera					X	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio					X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal					X	
f) Que el representante legal esté debidamente facultado					X	
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.					X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residiendo en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.					X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que consta:					X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre					X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones					X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.					X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X		
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o						

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR”.

INTEGRANTE # 2		CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			30/04/2019
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			2031
f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residiendo en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				X	
* Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre	13-17			X	
* En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				X	
* La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
* Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
* Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del				X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR”.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP						
INTEGRANTE # 1		CARLOS CAEZ TURIZO				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.5.	20- 111	X			Expedido el 25/04/2019	
		Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	X			
INTEGRANTE # 2						
CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.5.	113-151	X			Expedido el 25/04/2019	
		Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	X			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA						
# DE PÓLIZA		85-44-101099484				
COMPañÍA		SEGUROS DEL ESTADO				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.6.	159	X				
		• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	X			
		• Cuanía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial	X			
		• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.	X			
		• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección	X			
		• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal	X			
• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X					
Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales	X					

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR”.

OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
INTEGRANTE # 1	CARLOS CAEZ TURIZO					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	164-177	X				
<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X		
<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>					X	
<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>					X	
<p>Quando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>					X	
<p>Toda documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>				X		

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR”.

INTEGRANTE # 2		CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	178-190	X			SUBSANO
<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>					
<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>				X	
<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	192-193	X			
MULTAS Y SANCIONES					
INTEGRANTE # 1			CARLOS CAEZ TURIZO		
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	195	X			
Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
INTEGRANTE # 2			CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S		
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	196	X			
Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
INTEGRANTE # 1			CARLOS CAEZ TURIZO		
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	156	X			
INTEGRANTE # 2			CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S		
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	157	X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR”.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
INTEGRANTE # 1		CARLOS CAEZ TURIZO			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	199	X			
INTEGRANTE # 2		CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	198	X			
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
INTEGRANTE # 1		CARLOS CAEZ TURIZO			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
INTEGRANTE # 2		CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					
Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal					verificado
INTEGRANTE # 1		CARLOS CAEZ TURIZO			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			verificado
INTEGRANTE # 2		CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			verificado
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal					verificado
INTEGRANTE # 1		CARLOS CAEZ TURIZO			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			verificado
INTEGRANTE # 2		CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			verificado

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR”.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal					verificado
INTEGRANTE # 1			CARLOS CAEZ TURIZO		
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			verificado
INTEGRANTE # 2			CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S		
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			verificado
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL					
Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal					verificado
INTEGRANTE # 1			CARLOS CAEZ TURIZO		
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			verificado
INTEGRANTE # 2			CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S		
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			verificado

PROPONENTE 2 CONSORCIO INTERMAGANGUE 2019.

PRESUPUESTO OFICIAL:					\$405.962.337,00
INTEGRANTES	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3	
	IDENTIFICACIÓN	JET INGENIERIA S.A.S	JZ3M S.A.S	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JORGE TRUJILLO OROZO	KEYVENN CASTRO AMARANTO	ENRIQUE POSADA GUTIERREZ	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	72.214.606	1.045.680.516	73242702	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	29%	20%	60%	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.1. Diligencia según se indica en respectivo Anexo a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. Copia de la matrícula profesional como	02-04	X			
		X			
		X			
APODERADO					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.2. Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato. Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia	N/A			X	
				X	
				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.3. Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	105-106	X				
Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X				
La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X				
En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X				
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
INTEGRANTE # 1			JET INGENIERIA S.A.S			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
Si el Proponente es una Persona Jurídica	19-23	X				
a) Que la fecha de expedición del certificado de		X			EXPEDIDO EL 11/05/2019	
b) Que el objeto de la sociedad incluya las		X				
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			Revisor Fiscal: VERONICA CASTRO AMARANTO CC. 55.312.756	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio					X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X				Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X				
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.					X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.					X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:					X	
* Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre					X	
* En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones					X	
* La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información:				X		
a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación.				X		
b) Que su objeto social incluya las actividades principales objeto del Contrato.				X		
c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X		
d) Duración de la Persona Jurídica.				X		
e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X		
* Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X		
* Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto en				X		



"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es "INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRÍTICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

INTERGANTE # 3	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S	OBSERVACIÓN
<p>Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verifique:</p> <p>a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección</p> <p>b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente Proceso</p> <p>c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera</p> <p>d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio</p> <p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal.</p> <p>f) Que el representante legal este debidamente facultado</p> <p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p> <p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra radicada en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p> <p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p> <p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p> <p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones, para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p> <p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información:</p> <p>a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación.</p> <p>b) Que su objeto social incluya las actividades principales objeto del Contrato.</p> <p>c) Documento por el cual se reconoce la personalidad jurídica.</p> <p>d) Duración de la Persona Jurídica.</p> <p>e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema.</p> <p>Cuando sea del caso:</p> <p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hechos señalado en este párrafo, deberán declarar, más allá de la verificación del</p>	13-17	X				EXPEDIDO EL 18/05/2019
				X		Revisor Fiscal: FRANCISCO PADILLA GONZALEZ CC. 92.520.178
		X				INDEFINIDA
		X				
				X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP						
2.1.5.	INTEGRANTE # 1		JET INGENIERIA S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	60-88	X			Expedido el 11/05/2019
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	X					
2.1.5.	INTEGRANTE # 2		JZ3M S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	90-103	X			Expedido el 20/05/2019
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	X					
2.1.5.	INTEGRANTE # 3		PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	32-58	X			Expedido el 16/05/2019.
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	X					
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	75-44-101098736				
	COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	171	X			SUBSANO
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			
• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal	X					
• La garantía deberá indicar además, el numero de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X					
Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales	X					

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR”.

OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
INTEGRANTE # 1	JET INGENIERIA S.A.S				
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X	
<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	113	X			SUBSANO
<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>				X	
<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>		X			
<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>		X			SUBSANO

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

INTEGRANTE # 2	JZ3M S.A.S				OBSERVACIÓN		
	REQUISITO	FOUOS	CUMPLE	NO CUMPLE		N/A	
2.1.7.	<p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>	115			X		
	<p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>				X		
	<p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p>		X				SUBSANO
	<p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>					X	
	<p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>		X				
<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>				X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

INTEGRANTE # 3		PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Persona Natural: Se acreditará con las planillas Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 				X	
<ul style="list-style-type: none"> Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. 	111	X			
<ul style="list-style-type: none"> Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. 				X	
<p>Quando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p>				X	
<p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>				X	
2.1.7.					SUBSANO

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR”.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.8. La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	108-109	X				
MULTAS Y SANCIONES						
INTEGRANTE # 1			JET INGENIERIA S.A.S			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.9. El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			SUBSANO	
Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			SUBSANO	
INTEGRANTE # 2			JZ3M S.A.S			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.9. El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			SUBSANO	
Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			SUBSANO	
INTEGRANTE # 3			PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.9. El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			SUBSANO	
Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			SUBSANO	
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD						
INTEGRANTE # 1			JET INGENIERIA S.A.S			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.10. El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	125	X				
INTEGRANTE # 2			JZ3M S.A.S			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.10. El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	127	X				
INTEGRANTE # 3			PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.10. El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	123	X				

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRÍTICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR”.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO						
2.1.11.	INTEGRANTE # 1		JET INGENIERIA S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	119	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2		JZ3M S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	121	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 3		PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro	117	X			
2.1.12.	INTEGRANTE # 1		JET INGENIERIA S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de	N/A			X	
2.1.12.	INTEGRANTE # 2		JZ3M S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
2.1.12.	INTEGRANTE # 3		PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
2.1.13.	INTEGRANTE # 1		SOLITEC INGENIERIA S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad y representante legal: 1140848844190228093104
2.1.13.	INTEGRANTE # 2		COLOMBIANA DE PROYECTOS DE INGENIERIA & CONSTRUCCIONES			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse	N/A	X			Sociedad y Representante Legal: 7465895190228093504
2.1.13.	INTEGRANTE # 3		BLUE ENGINEERING S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad y Representante Legal: 72249203190228093555
2.1.14.	INTEGRANTE # 1		SOLITEC INGENIERIA S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 123197519. Representante Legal: 123197215
2.1.14.	INTEGRANTE # 2		COLOMBIANA DE PROYECTOS DE INGENIERIA & CONSTRUCCIONES			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes	N/A	X			Sociedad: 123197640. Representante Legal: 123197765
2.1.14.	INTEGRANTE # 3		BLUE ENGINEERING S.A.S			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 123197896. Representante Legal: 123198001

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR”.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES						
2.1.15.	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado.
	INTEGRANTE # 1 SOLUTEC INGENIERIA S.A.S					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes					Verificado.
	N/A	X				
2.1.15.	INTEGRANTE # 2 COLOMBIANA DE PROYECTOS DE INGENIERIA & CONSTRUCCIONES					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.					Verificado.
	N/A	X				
2.1.15.	INTEGRANTE # 3 BLUE ENGINEERING S.A.S					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.					Verificado.
	N/A	X				
2.1.16.	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNNC DE LA POLICIA NACIONAL					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado.
	INTEGRANTE # 1 SOLUTEC INGENIERIA S.A.S					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNNC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.					Verificado.	
	N/A	X				
2.1.16.	INTEGRANTE # 2 COLOMBIANA DE PROYECTOS DE INGENIERIA & CONSTRUCCIONES					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNNC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.					Verificado.
	N/A	X				
2.1.16.	INTEGRANTE # 3 BLUE ENGINEERING S.A.S					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNNC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.					Verificado.
	N/A	X				

EVALUACION FINANCIERA:

PROPONENTE N 1

CONSORCIO INTERMAGANGUE 2019

CONCURSO DE MERITO	CMA-SI-003-2019		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 405.962.337,00		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

PROPONENTE	JET INGENIERIA SAS	JZ3M S.A.S	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	CONSORCIO INTERMAGANGUE 2019
NIT	802024876-8	900234357-3	900508212-1	
FOLIOS	60-88	90-103	32-58	
FECHA DE RENOVACION	22/03/2019	22/03/2019	26/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018	
PARTICIPACION	20%	20%	60%	100%
ACTIVO CORRIENTE	1.330.873.923,00	633.214.555,00	30.040.139.000,00	32.004.227.478,00
ACTIVO TOTAL	1.555.979.889,00	715.173.261,00	31.742.958.000,00	34.014.111.150,00
PASIVO CORRIENTE	179.187.217,00	27.222.842,00	6.051.008.000,00	6.257.418.059,00
PASIVO TOTAL	179.187.217,00	27.222.842,00	12.996.893.000,00	13.203.303.059,00
PATRIMONIO	1.376.792.672,00	687.950.419,00	18.746.065.000,00	20.810.808.091,00
UTILIDAD OPERACIONAL	188.587.472,00	8.727.296,00	3.702.045.000,00	3.899.359.768,00
GASTOS DE INTERESES	7.307.299,00	1.514.900,00	303.703.000,00	312.525.199,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	7,43	23,26	4,96	5,11	≥ 2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,12	0,04	0,41	0,39	≤ 0,50	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	25,81	5,76	12,19	12,48	≥ 2,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,14	0,01	0,20	0,19	≥ 0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,12	0,01	0,12	0,11	≥ 0,050	CUMPLE

PROPONENTE N 2

CONSORCIO SAN JOSE 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

CONCURSO DE MERITO ABIERTO	CMA-SI-003-2019		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$405.962.337		
PROPONENTE	CAEZ TURIZO CARLOS RAMON	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA	CONSORCIO SAN JOSE 2019
NIT	9.059.993	900477075-4	
FOLIOS	20-111	113-151	
FECHA DE RENOVACION	17/04/2019	2/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	
PARTICIPACION	50%	50%	100%
ACTIVO CORRIENTE	1.518.750.222,00	48.585.799,00	1.567.336.021,00
ACTIVO TOTAL	3.360.384.110,00	123.824.799,00	3.484.208.909,00
PASIVO CORRIENTE	73.180.726,00	3.639.410,00	76.820.136,00
PASIVO TOTAL	110.760.879,00	3.639.410,00	114.400.289,00
PATRIMONIO	3.249.623.231,00	120.185.389,00	3.369.808.620,00
UTILIDAD OPERACIONAL	229.419.405,00	78.092.669,00	307.512.074,00
GASTOS DE INTERESES	19.622.640,00	12.399.880,00	32.022.520,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	20,75	13,35	20,40	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,03	0,03	0,03	≤	0,50	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	11,69	6,30	9,60	≥	2,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,07	0,65	0,09	≥	0,08	CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,07	0,63	0,09	≥ 0,040	CUMPLE
----------------------------	------	------	------	---------	--------

EVALUACION TECNICA:

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO SAN JOSE 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN AMBIENTAL	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN SUELOS	CUMPLE	
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	CUMPLE	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

		VER ANEXO 2
2.3.2.3. PROFESIONAL SISO	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		CUMPLE

PROPONENTE No.2

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO INTERMAGANGUE 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN AMBIENTAL	CUMPLE	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

		VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN SUELOS	CUMPLE	
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. PROFESIONAL SISO	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		CUMPLE

RESUMEN DE HABILITANTES TECNICOS

ORDEN DE ENTREGA	PROPONENTES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSORCIO SAN JOSE 2019	<u>CUMPLE</u>
2	CONSORCIO INTERMAGANGUE 2019	<u>CUMPLE</u>

FACTORES DE EVALUACIÓN

La oferta más favorable para el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR será aquella que presente un mayor puntaje, de acuerdo con los criterios que se señalan a continuación, con independencia del precio, que no será factor de calificación (numeral 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007).

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

La ponderación de los factores de evaluación se le aplicará a las Propuestas elegibles, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Concepto	Puntaje maximo
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	600
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	400
MAYOR VALOR DEL CONTRATO DEL TOTAL DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS	100
CANTIDADES DE OBRA	100
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	250
3. DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40
4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

PROPONENTE No.1

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO SAN JOSE 2019	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	329,0051814	ANEXO No.1 DE PONDERACION
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
CANTIDADES DE OBRA	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	40	ANEXO No.2 DE PONDERACION

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

Experiencia Especifica	30	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA AMBIENTAL		
Experiencia General	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA EN SUELOS		
Experiencia General	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA HIDRAULICO		
Experiencia General	15	ANEXO No.2 DE PONDERACION

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

Experiencia Especifica	5	ANEXO No.2 DE PONDERACION
PROFESIONAL SISO		
Experiencia General	15	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	5	ANEXO No.2 DE PONDERACION
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40	ANEXO No.3 DE PONDERACION (FOLIOS)
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD	10	FOLIOS 522-523
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	FOLIOS 520
TOTAL PUNTAJE	909,0051814	

PROPONENTE No.2

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO INTERMAGANGUE 2019	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	400	ANEXO No.1 DE PONDERACION
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
CANTIDADES DE OBRA	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	0	ANEXO No.2 DE PONDERACION
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
Experiencia General	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA AMBIENTAL		
Experiencia General	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Títulos de Posgrado	10	ANEXO No.2 DE PONDERACION
ESPECIALISTA EN SUELOS		
Experiencia General	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	20	ANEXO No.2 DE PONDERACION

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

ESPECIALISTA HIDRAULICO		
Experiencia General	15	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	5	ANEXO No.2 DE PONDERACION
PROFESIONAL SISO		
Experiencia General	15	ANEXO No.2 DE PONDERACION
Experiencia Especifica	5	ANEXO No.2 DE PONDERACION
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40	ANEXO No.3 DE PONDERACION (FOLIOS)
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD	10	FOLIOS 411-412
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	FOLIOS 409
TOTAL PUNTAJE	900	

RESUMEN DE HABILITANTES TECNICOS

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSORCIO SAN JOSE 2019	CUMPLE
2	CONSORCIO INTERMAGANGUE 2019	CUMPLE

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019** cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR**”.

Quedando el consolidado de evaluación definitivo así:

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
1	CONSORCIO SAN JOSE 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO INTERMAGANGUE 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Ítem	Proponentes	Aspectos jurídicos	Aspectos técnicos	Aspectos financieros	Puntos
<u>1</u>	Consortio san José 2019	Cumple	Cumple	Cumple	909,0051814
<u>2</u>	Consortio intermagangue 2019	Cumple	Cumple	Cumple	900

Que conforme a lo anterior, el orden de puntuación del proponente **CONSORCIO SAN JOSE 2019**, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 909,005181 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que dentro del presente proceso de selección se señaló como fecha **APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad; el día 19 de junio de 2019.

Que se procedió a verificar la consistencia de la propuesta económica consignada en el sobre número 2, la cual se encontró consistente y no superaba el presupuesto oficial.

Que seguidamente se dio apertura de la propuesta económica del **CONSORCIO SAN JOSE 2019** dando lectura del valor económico de la misma y procediendo a su revisión.

PROPONENTES	VALOR OFERTADO
CONSORCIO INTERVENTORIAS BOLIVAR	\$405.355,650

Que la propuesta económica presentada por el **CONSORCIO SAN JOSE 2019** asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRESIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$405.355.650) M/CTE**, Posteriormente, se procedió a constatar la propuesta económica del proponente **CONSORCIO SAN JOSE 2019**, por los evaluadores técnicos y financieros; los cuales verificaron cada uno de los ítems de la propuesta económica atendiendo el estudio de precios, los rangos de los valores estimados consignados en

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR”**.”

los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato y se concluyó que los mismos son consistentes y por tanto no se solicitó realizar ningún ajuste.

Una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador¹ recomendó al **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, adjudicar el presente Concurso de Méritos Abierto CMA-SI-003-2019 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”** al proponente **CONSORCIO SAN JOSE 2019**, representado legalmente por **CARLOS CAEZ TURIZO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **9.059.993**, integrado por las siguientes sociedades: **CARLOS CAEZ TURIZO**, identificado con cedula de ciudadanía No.9.059.993, con un cincuenta por ciento de participación (50%) y **CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S**, identificado con Nit. 900.477.075-4, representada legalmente por **ANGELICA CAEZ PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía 32.896.995, con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%), La contratación tendrá un valor de **CONSORCIO SAN JOSE 2019** asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRESIENTOS CINCUENTA Y CICNO MIL SEISCIENTOS CINCUNETA PESOS (\$405.355.650) M/CTE.**

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el concurso de mérito abierto No. **CMA-SI-003-2019** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”** al proponente **CONSORCIO SAN JOSE 2019**, representado legalmente por **CARLOS CAEZ TURIZO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **9.059.993**, integrado por las siguientes sociedades: **CARLOS CAEZ TURIZO**, identificado con cedula de ciudadanía No.9.059.993, con un cincuenta por ciento de participación (50%) y **CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S**, identificado con Nit. 900.477.075-4, representada legalmente por **ANGELICA CAEZ PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía 32.896.995, con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%), La contratación tendrá un valor de **CONSORCIO SAN JOSE 2019** asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRESIENTOS CINCUENTA Y CICNO MIL SEISCIENTOS CINCUNETA PESOS (\$405.355.650) M/CTE.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del

¹ Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-003-2019** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA MEJORAMIENTO DE JARRILLON EN LOS TRAMOS CRITICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSE DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR".

mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

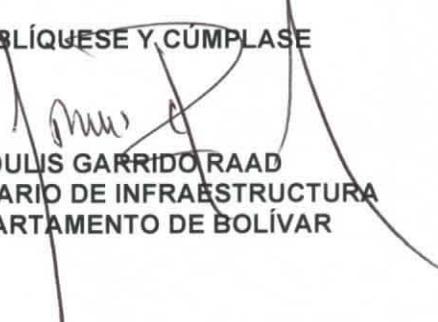
QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado a los

26 JUN. 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Reviso: Juan González.
Proyecto: Laura Menco.

